Sutatausa, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: EJECUTIVO
Radicado: 257814089001-2023-00370-00
Demandante: VICENTE USAQUEN RINCON
Demandados: MARY LUZ USAQUEN GORDILLO

Previo a disponer el emplazamiento conforme solicitud que elevó el apoderado de la parte demandante, en aras de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la demandada, se considera pertinente oficiar a la EPS en la que figura activa como cotizante según el sistema de consulta de la base de datos única de afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En consecuencia, se dispone:

Primero: Oficiar a la EPS FAMISANAR, con el fin de que se informe con destino a este Juzgado la información de ubicación (física o electrónica) que se tenga en dicha entidad de la demandada MARY LUZ USAQUEN GORDILLO.

Segundo: Una vez se allegue la respuesta anterior, ingresen las diligencias al Despacho para tomar las determinaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

WVEIMAR YESID PINEDA AVILA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 010**
fijado hoy 03 de mayo de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Wveimar Yesid Pineda Avila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d97eb3ef07d8a534352fb3ec20173393691dac7297c98376391e1192e396587**

Documento generado en 03/05/2024 03:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica